



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 153, fecha: miércoles, 12 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LEDANCA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Por Acuerdo de Pleno ordinario celebrado en fecha 07 de agosto de 2026, se acordó la delegación de competencia en materia de contratación del Pleno en la Alcaldía, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la agilidad y celeridad de trámites respecto a la contratación municipal.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Ledanca, a 09 de agosto de 2026.- El Alcalde-Presidente D. Rubén Viejo
Toledano.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b5b1177e949b804cc22dcd1ea09b92bb589f2b81